



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



ESTUDIOS PREVIO N°001 DE 2023

PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL No CESA - 001-2023 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES

Fecha de emisión:	17 DE FEBRERO DE 2023
Dependencia que elabora el estudio:	RECTORIA
Modalidad de Selección	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA MODALIDAD RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
Objeto de la Contratación:	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL, SEDE SAN CAYETANO
Duración del Contrato:	TRES (3) MESES
Valor del Contrato:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (7.812.756)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Santo Ángel, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2023, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas de la Institución. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación para SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ÁNGEL". Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Institución, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior.

2. LA DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL, SEDE SAN CAYETANO

Kilómetro 34 vía Arauca-Caracol Institución Educativa Santo Ángel

Cel. 3154868758-3143674675

Email: cearsantoangel@gmail.com



2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto
91111900	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a los estudiantes en el fomento de hábitos por el estudio (realización de tareas y otras actividades académicas fuera del horario escolar).
2. Persuadir a los estudiantes internos por el cumplimiento al cronograma de sus compromisos académicos, artísticos, culturales, y deportivos de los estudiantes durante el tiempo que estén dentro de la residencia escolar, de conformidad con las orientaciones del directivo docente.
3. Mantener de manera permanente una actitud observadora por el cuidado y protección de estudiantes que permanecen bajo su cuidado.
4. Velar por el cumplimiento del reglamento interno de la residencia escolar, e informar cualquier novedad que se pueda presentar en el cumplimiento del manual de gestión del riesgo (cumplimiento a las normas disciplinarias, convivencia y de implementación de los protocolos de salud) respetando el debido proceso y siguiendo el conducto regular.
5. Hacer cumplir con los turnos de aseo, mantenimiento del alojamiento y demás dependencias del servicio de internado.
6. Llevar el control escrito y orientar a los estudiantes por el correcto uso y adecuado de los equipos al servicio de la residencia escolar, lo mismo que por su seguridad.
7. Cumplir con la jornada laboral establecida para la residencia escolar y en caso de fuerza mayor informar oportuna y anticipadamente al directivo docente del establecimiento educativo (Directora de la Institución Educativa Santo Ángel).
8. Mantener trato de respeto, cordialidad con los estudiantes, padres de familia y demás personal del establecimiento educativo.
9. Participar en el seguimiento y evaluación operativa del funcionamiento de la estrategia (comisión de residencia escolar).
10. Demás actividades que se le sean indicadas por su supervisor asignadas relacionadas con el objeto principal de este proceso.



11. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
12. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
13. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
14. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
15. El Contratista deberá acatar las disposiciones de bioseguridad que sobre la materia han proferido las autoridades sanitarias y de salud, del orden Nacional, Departamental y Municipal.
16. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

2.3.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requisitos técnicos exigidos.
9. Designar aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.4. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda 31 de diciembre de 2023.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato y prestación del servicio se desarrollará en SEDE SAN CAYETANO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, o donde la necesidad del servicio lo requiera, previa coordinación con el supervisor designado por parte de la administración Municipal.



2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Institución educativa Santo Ángel, supervisará la ejecución del contrato, a través de la RECTORIA o el servidor designado por la institución para tal fin. Dicha labor se hará en forma organizada y con base en los informes respectivos para verificar el cumplimiento y desarrollo del contrato.

El cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones. 1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2. Informar al LA INSTITUCION, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Elaborar un reporte mensual con destino a LA DIRECCION sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud, de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.

2.8. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Decreto Anti-trámites"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión no será obligatorio la liquidación del contrato, en tal sentido y acogiendo la normatividad vigente para el presente contrato se prescindirá de la liquidación del mismo, a menos que su terminación sea anticipada o que existan saldos a favor del contratista, en estos eventos la liquidación se hará bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, artículo 11, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses (4) siguientes a la fecha de terminación del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la institución o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la institución tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el CPACA.

Aplicará la liquidación en casos de terminación anticipada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Modalidad de contratación inferior a 20 SLMMV.

3.2. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial. La Institución Educativa Santo Ángel, llevará a cabo el procedimiento de selección deceptorará hoja de vida y soportes para FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Será idoneidad siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y cuando favorezca a la institución



3.3. FUNDAMENTO JURIDICO: ,- Artículo 3.5.1 del Decreto 0734 de 2012 y el Reglamento de Contratación del Centro Educativo, teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008.

1. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, la institución educativa santo ángel realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar se requiere contratar el: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERNADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL, SEDE SAN CAYETANO, ya que, dentro de la planta de personal de la institución educativa Santo Ángel, no se cuenta con personal para la realización de las actividades contractuales indicadas en el presente estudio.

A continuación, se considerará los datos históricos de la institución educativa santo ángel en esta modalidad de selección para el presente objeto y de otras entidades con similar objeto, encontrando lo siguiente:

DATOS HISTÓRICOS DE LA INSTITUCION:

Númer o de Proces o	Tipo de Proces o	Estado	Entidad	Objeto	Departamen to y Municipio de Ejecución	Cuántia	Fecha (dd-mm- aaaa)
9	011- 2021	Régime n Celebra do Especia l	ARAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO PARA LOS ESTUDIANTES INTERNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA.	Arauca : Tame	\$1.270.000,0 0	Fecha de Celebraci ón del Primer Contrato 02-11- 2021
1 0	012- 2021	Régime n Celebra do Especia l	ARAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO PARA LOS ESTUDIANTES INTERNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA	Arauca : Tame	\$1.270.000,0 0	Fecha de Celebraci ón del Primer Contrato 02-11- 2021

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para esta contratación se cuenta con la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (7.812.756), incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato.



2.2. FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

CDP - 2023 de 17/02/2023		
Rubro	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.009.00 7	Servicio de acompañamiento de los estudiantes atendidos bajo la modalidad de internado en la institución educativa santo ángel.	7.812.756.00
Total Disponibilidad		7.812.756.00

PARÁGRAFO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el LA INSTITUCION EDUCATIVA SNTO ANGEL, se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista.

2.3. FORMA DE PAGO: la institución educativa santo ángel pagará al contratista en TRES (3) Mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$2.604.252,00), cada una.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Registro fotográfico.
- Cuenta de Cobro o Factura
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas, expedida por el supervisor designado.
- Certificación de pagos de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión, ARL).
- Para la última cuenta, informe final de Supervisión.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN: La escogencia será según la evaluación de propuestas que se reciban, con la verificación de los requisitos y cumplimiento de los mismos según el caso, si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.



Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

3.1.1 Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural
7. Certificado de antecedentes fiscales persona natural
8. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado

3.1.2 Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. Objeto (Asesoría /Acompañamiento y cuidado de niños)
4. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
6. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural y Jurídica
8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural y jurídica
9. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará, evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes



IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	FECHA DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA				CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
Revisión y ajuste de cálculo presupuestal	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Durante proyección pliegos	Monitoreo etapas pre-contratuales	Una vez
Seguimiento para asegurar la firma del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción	Una vez
Seguimiento para perfeccionamiento del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción pólizas	Inicio y mensual
Seguimiento y control a los precios	1	1	2	Bajo	NO	rector	Ejecución del contrato	Monitoreo de informes de supervisión	Mensual
Constitución de pólizas	3	1	4	Bajo	NO	rector	Adjudicación del contrato	Reportes del contratista y los medios	Mensual

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..." del Decreto 1082 de 2015.

Para la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios o pagos se cancelarán de acuerdo al servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6. PUBLICACIÓN

Con el presente estudio se acredita que en la Institución Educativa Santo Ángel del municipio de Arauca, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un "contrato de prestación de



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



servicios" para lo cual podrá aplicar el procedimiento de selección de contratista denominado régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web www.contratos.gov.co

Elaborado en Arauca a los diecisiete días de febrero de 2023.

LINA ESMERALDA FLÓREZ PERDOMO
Directora

Proyectó: Jorge Armando Gómez Ortiz.